

SUBVENCIÓN TU503A

BONO PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS

entre el 40% y 60% de la actividad*

*hasta un máximo de 60.000€

Plazo de presentación:

Desde el 14/enero/2023 hasta el 13/febrero/2023

Plazo de resolución:

Cinco meses desde la presentación de la solicitud

Objetivo

Las subvenciones reguladas por estas bases tienen por objeto la mejora de la infraestructura turística de la Comunidad Autónoma de Galicia mediante la incentivación para la mejora de las infraestructuras de los establecimientos de alojamiento turístico y de restauración de la Comunidad Autónoma de Galicia .

Beneficiarios

Podrán solicitar esta subvención personas físicas y PYMES titulares de establecimientos hoteleros, campamentos de turismo, establecimientos de turismo rural, apartamentos turísticos, albergues turísticos y restaurantes.

Acciones subvencionables

- Actuaciones destinadas a mejorar las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Obras destinadas a la mejora de las instalaciones con la finalidad de obtener certificaciones de calidad, en especial la Q de Calidad Turística.
- Actuaciones destinadas a la adaptación a las modificaciones normativas y a la mejora de la clasificación del establecimiento que supongan un incremento de categoría.
- Actuaciones de renovación y modernización de las instalaciones y embellecimiento del entorno de la instalación.
- Equipamientos muebles necesarios para el funcionamiento.
- Actuaciones de mejora de la climatización que favorezcan la sostenibilidad con la implementación de medidas de ahorro energético, así como la instalación o mejora de sistemas de extracción y renovación del aire.
- Actuaciones de digitalización de los sistemas de gestión y comercialización del establecimiento.
- Adaptación de los sistemas de seguridad y salud en la prestación de servicios.